



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de marzo de 2011
No. 47

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GRUPO PROMOTOR HUIXQUILUCAN" S. DE R.L. DE C.V. LA SUBROGACION TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ETAPA DOS DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO "GREENHOUSE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 92-BI, 241-A1, 141-B1, 140-B1, 949, 950, 955, 962, 963, 966, 969, 964, 259-A1, 260-A1 y 139-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 957, 958, 959, 972, 968, 965, 951, 952, 953, 954, 960, 961, 138-B1, 970, 967, 956 y 971.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CIUDADANO
JAIME DAYAN TAWIL

Y

CIUDADANOS
CARLOS ROBERTO CASTAÑEDA GARZA
JESUS GUERRERO LOPEZ

Representantes Legales de la empresa
"GRUPO PROMOTOR HUIXQUILUCAN" S. de R.L. de C.V.

PRESENTES

Me refiero a su solicitud por la que requiere la subrogación total de derechos y obligaciones de la Etapa Dos del Conjunto Urbano de tipo residencial denominado "GREENHOUSE", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de fecha 10 de julio de 1995, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1 de agosto del mismo año, se autorizó a la empresa "Inmobiliaria Vista Real" S. de R.L. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "GREENHOUSE", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sobre una superficie total de 682,108.11 M2 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS).

Que mediante Acuerdo de fecha 16 de febrero de 1996, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 17 de mayo de 1996, se autorizó la modificación al diverso Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "GREENHOUSE", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado

de México, estableciéndose en el punto Primero que el conjunto urbano se desarrollaría en cuatro etapas constructivas sobre una superficie de 682,108.11 M2 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS), para llevar a cabo un total de 1,302 viviendas, habiéndose autorizado en su punto Segundo la Etapa Uno sobre una superficie de 193,369.71 M2 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), para desarrollar 349 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 16,414 de fecha 8 de agosto de 1996, otorgada ante fe del Notario Público No. 28 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo que modificó el diverso por el que se autorizó el conjunto urbano de referencia, así como la garantía hipotecaria establecida a favor de Gobierno del Estado de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 870-933, Volumen 1,333, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de agosto de 1996.

Que mediante Acuerdo de fecha 22 de agosto del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 30 de noviembre del mismo año, se autorizó a la empresa "Inmobiliaria Vista Real" S. de R.L. de C.V., la modificación del diverso Acuerdo de fecha 10 de julio de 1995, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 1º de agosto del mismo año, consistiendo la modificación en la extinción de la etapa 4 del desarrollo.

Que mediante la Escritura Pública No. 29,635 de fecha 16 de febrero del 2006, otorgada ante fe del Notario Público No. 75 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo que se menciona en el párrafo que antecede, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 266, Volumen 1,718, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de octubre de 2006.

Que mediante Acuerdo de fecha 27 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 5 de julio del mismo año, se autorizó a la empresa "Inmobiliaria Vista Real" S. de R.L. de C.V., la modificación de los diversos Acuerdos del conjunto urbano en comento, consistiendo la modificación en ubicar fuera del desarrollo el área de Donación Municipal.

Que mediante la Escritura Pública No. 30,442 de fecha 25 de julio del 2006, otorgada ante fe del Notario Público No. 75 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo que se menciona en el párrafo que antecede, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 574-575, Volumen 1,790, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de enero de 2007.

Que mediante Acuerdo de fecha 17 de junio del 2008, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 5 de julio del mismo año, se autorizó a la empresa "**Inmobiliaria Vista Real**" S. de R.L. de C.V., la subrogación parcial de los derechos y obligaciones a lo que hace a la Etapa Dos del conjunto urbano de referencia en favor del C. Jaime Dayan Tawil.

Que mediante la Escritura Pública No. 21,787 de fecha 28 de abril del 2009, otorgada ante fe del Notario Público No. 115 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo que se menciona en el párrafo que antecede, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Volumen 494, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de abril de 2009.

Que mediante Escritura Pública No. 25,403 de fecha 26 de septiembre del 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 115 del Distrito Federal, se hizo constar el poder general para pleitos, cobranzas, actos de administración y dominio que otorga "Inmobiliaria Vista Real", S. de R.L. de C.V., a favor de los señores Manuel Alberto Zubieta Ríos, Jesús Guerrero López y Fernando Colín Morales, la cual esta inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 136518 de fecha 25 de octubre del 2007.

Que mediante Escritura Pública No. 15,275 de fecha 17 de diciembre del 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No. 17 del Estado de México, se hace constar el contrato de compraventa que celebra por una parte la empresa "Inmobiliaria Vista Real", S. de R.L. de C.V., como la parte vendedora y la empresa "Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V., como la parte compradora siendo objeto de esta transacción 144 lotes del Conjunto Urbano de tipo residencial denominado "**GREENHOUSE**".

Que los correspondientes certificados de libertad o existencia de gravámenes de los 144 lotes con números de folio 62047 al 62050, 62051, 62052, 62054, 62055, 62058 al 62064, 62066 al 62071, 62073, 62075 al 62084, 62086 al 62092, 62094 al 62106, 62108 al 62111, 62113, 62114, 62115, 62116, 62117, 62119, 62121, 62122, 62124, 62125, 62127, 62129 al 62138, 62140, 62142 al 62145, 62147 al 62150, 62153 al 62164, 62166, 62167, 62170 al 62174, 62176 al 62183, 62185 al 62187, 62189, 62193 al 62195, 62199 al 62202, 62204 al 62212, 62214 al 62219, 62221, 62222, 63662, 63663 y 67534, de fechas 31 de enero, 02 de febrero y 03 de febrero del 2011, expedidos por el Instituto de la Función Registral, a través de la Oficina Registral de Naucalpan, Estado de México, certifican que los 144 lotes motivo de la presente subrogación, no reportan ningún gravamen.

Que mediante Escritura Pública No. 56,124 de fecha 8 de junio de 1990, pasada ante la fe del Notario Público No. 89 del Distrito Federal, se hace constar la constitución de la empresa "**Grupo Promotor Huixquilucan**" **S. de R.L. de C.V.**, la cual esta inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 137281, de fecha 25 de enero de 1991.

Que mediante Escritura Pública No. 16,436 de fecha 13 de mayo de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 17 del Estado de México, se hizo constar el poder general para pleitos, cobranzas, actos de administración y dominio que otorga, "**Grupo Promotor Huixquilucan**" **S. de R.L. de C.V.**, a favor de los señores Carlos Roberto Castañeda Garza y Jesús Guerrero López, la cual refiere datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Que el C. Jesús Guerrero López, acredita su identificación con copia certificada de credencial de elector No. 2732103261949, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. Carlos Roberto Castañeda Garza, acredita su identificación con copia certificada de credencial de elector No. 2757112145873, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante escrito de fecha 16 de noviembre del 2010, "**Grupo Promotor Huixquilucan**" **S. de R.L. de C.V.**, manifiesta su anuencia en subrogarse totalmente de los derechos y obligaciones que correspondan a la Etapa Dos del conjunto urbano de tipo residencial denominado "Greenhouse" que no hayan sido satisfechos a la fecha por el C. Jaime Dayan Tawil.

Que mediante escrito de fecha 3 de septiembre de 2009, el C. Jaime Dayan Tawil, manifestó su voluntad para que se subroguen los derechos y obligaciones relativos a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo residencial denominado "Greenhouse", a favor de la sociedad denominada "Grupo Promotor de Huixquilucan", S. de R.L. de C.V.

Que con la subrogación parcial de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 53 y 78, del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 22 de marzo del 2007 y al acuerdo delegatorio de funciones publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de mayo del 2008, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al **C. Jaime Dayan Tawil**, la subrogación total de los derechos y obligaciones por lo que hace única y exclusivamente a la Etapa Dos del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado **"GREENHOUSE"**, sobre una superficie de 274,939.31 M2 para desarrollar 623 viviendas ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **en favor de la empresa "Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V.**, representada por los señores Carlos Roberto Castañeda Garza y Jesús Guerrero López.
- SEGUNDO.** La empresa **"Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V.**, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos, realizar los pagos que se requieran tanto al Estado de México como al Municipio de Huixquilucan, México y demás condiciones establecidas para la Etapa Dos del Conjunto Urbano objeto de la subrogación que se autoriza.
- TERCERO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa **"Grupo Promotor Huixquilucan", S. de R.L. de C.V.**, deberá pagar al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la cantidad de \$7,366.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la subrogación que se autoriza, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- CUARTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa **"Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V.**, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- QUINTO.** La empresa **"Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V.**, para el desarrollo y modificación de cualquier tipo de los lote que subroga del conjunto urbano requerirá de la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, previa actualización de los dictámenes y factibilidades expedidas por las diversas instancias gubernamentales que forman parte de la autorización del conjunto urbano de referencia.
- SEXTO.** Los Acuerdos de fecha 10 de julio de 1995, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 01 de agosto del mismo año, el diverso de fecha 16 de febrero de 1996, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 17 de mayo del mismo año, el Acuerdo de fecha 22 de agosto del 2005, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 30 de noviembre del mismo año y el Acuerdo de fecha 27 de abril del 2006, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 5 de julio del mismo año, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano **"GREENHOUSE"**, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEPTIMO.** El presente Acuerdo de subrogación total de derechos y obligaciones de la Etapa Dos que subrogan del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado **"GREENHOUSE"**, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa **"Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V.**, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- OCTAVO.** La presente autorización se otorga a la empresa **"Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V.**, como un derecho personalísimo, para ceder o transferir los derechos deberá obtener previamente la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través

de la Dirección General de Operación Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la aplicación de las sanciones que correspondan.

NOVENO. La empresa "Grupo Promotor Huixquilucan" S. de R.L. de C.V., deberá inscribir el presente Acuerdo en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 370/2009.

DEMANDADA: JULIA ORIARD ESTRADA.

La parte actora JUAN CARLOS MARTINEZ AYALA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, las siguientes prestaciones: A).- De JULIA ORIARD ESTRADA, exige la usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 28 de la manzana número 73, de la Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super Cuatro en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- Por existir litis consorcio pasivo necesario exige a los CC. JORGE BAUTISTA GARCIA y GRACIELA MARTINEZ AYALA; la usucapión o prescripción positiva del lote en mención; C).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costa judiciales para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio. Narrando en los hechos como se desprende del certificado de inscripción que le fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, del lote antes citado, se encuentra inscrito bajo la partida 1173, del volumen 54, libro primero, sección primera, de fecha 18 de abril de 1963, lo poseo desde hace más de trece años, en concepto de propietario, de una manera pública, pacífica, continúa, de buena fe; dicho inmueble cuenta con una superficie total de: 152.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 27; al sur: 16.90 metros con lote 29; al oriente: 9.00 metros con calle Michigan; al poniente: 9.00 metros con lote ocho, el lote de terreno descrito en los hechos que anteceden, lo poseo desde el día 10 de enero de 1996 por contrato de compra-venta que celebró con los señores JORGE BAUTISTA GARCIA y GRACIELA MARTINEZ AYALA, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), cantidad que el suscrito liquidó al contado, tal y como lo acredita con el contrato de compra-venta, desde la fecha en que posee el lote de terreno ya mencionado, le ha hecho mejoras al inmueble en general; por lo tanto, vengo a promover y a ejercitar la acción intentada, del lote en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta

días contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio seguirá en su rebeldía las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad designándose "8 Columnas", y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de enero del 2011.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

92-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ, en contra de IRMA ARANA TORRES y MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien inmueble embargado en diligencia de fecha siete de agosto del año dos mil tres, ubicado en calle Huerto Oriente, número ciento sesenta y ocho (168), Fraccionamiento Paseo Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once, convóquese postores por medio de edictos publicados por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$332,642.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y

DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta del cinco por ciento menos en relación a la mitad del valor asignado al bien inmueble materia de Juicio por cantidad de \$700,300.00 (SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, veinticinco de febrero del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Martínez Martínez.-Rúbrica.

241-A1.-4, 9 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEANDRO PEREZ AGUILAR, CARLOS FLORES GONZALEZ y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, el C. RAUL FLORES SOSA, en el expediente número 939/2010, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones, 1.- La usucapación de la fracción del lote de terreno número 3 "C", de la manzana número 33, de la Colonia Juárez Pantitlán, el cual se encuentra ubicado en Avenida Texcoco número 53 "C", de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismas personas físicas que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 12483, volumen 133 Aux. 21, Sección Primera, Libro Primero de fecha 25 de mayo de 1983, tal y como consta en el certificado de inscripción expedido por el mismo. 2.- Se ordene por sentencia la cancelación de la inscripción de la fracción del lote de terreno descrito, que está a favor de los demandados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como consta en el Certificado que se anexa a la demanda y sea inscrito a favor del suscrito. Narrando en los hechos de su demanda que desde el día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor LEANDRO PEREZ AGUILAR, en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), está poseyendo la fracción del lote de terreno motivo del juicio, con una superficie total de: 409.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote de terreno de la misma fracción, al sur: 16.00 metros con lote 3 "B" y Andador, al oriente: 25.60 metros con terreno de la señora Dolores Gutiérrez, al poniente: 25.60 metros con terreno de la señora Dolores Gutiérrez. Adquiriendo tanto la posesión física como material del señor LEANDRO PEREZ AGUILAR, la cual ha sido pública, ya que nunca se ha ocultado para ejecutar actos de dominio ante toda persona, de buena fe porque lo adquirió con justo título, pacífica, porque ni particulares ni autoridades le han molestado en su posesión, por no adeudar dinero por la compra, y estar al corriente en el pago de contribuciones, en concepto de propietario, ya que se ostenta así, ante autoridades y particulares. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año

dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al Acuerdo de fecha 28 de febrero de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

141-B1.-9, 18 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO
RAYMUNDO DIAZ DE LA ROSA.

El C. LUIS MANUEL ANGEL BAEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 882/2010, Juicio Ordinario Civil de NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, promovido por LUIS MANUEL ANGEL BAEZ, en contra de RAYMUNDO DIAZ DE LA ROSA y MARIA HIPOLITA JOSEFINA BAEZ BANDA, demandándole las siguientes PRESTACIONES: A), La nulidad de Juicio Ordinario Civil de usucapación, ventilado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, registrado con el número de expediente 797/2009, por proceso fraudulento; B), Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, la nulidad absoluta de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil de usucapación, descrito en la prestación anterior por PROCESO FRAUDULENTO; C), La destrucción retroactiva de todos y cada uno de los efectos que en su momento haya producido dicha sentencia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a veintiocho de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación: Dieciocho de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verénice Aguilar García.-Rúbrica.

140-B1.-9, 18 y 30 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 572/10-2, promovido por RICARDO DERBEZ NIETO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Colonia Llano Grande, perteneciente a Metepec, México; cuyas medidas y

colindancias con las siguientes: al norte: 62.50 metros con el señor Sebastián Espinoza; al sur: 62.50 metros con María de los Angeles Villa Fernández; al oriente: 13.00 metros con Antonio Sámano Solís; y al poniente. 13.00 metros con calle 16 de Septiembre, con una superficie de terreno de 812.50 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

949.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, respecto del 35% (treinta y cinco por ciento), del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en Hacienda San Juan Guadalupe, actualmente conocido como "María Lupe", kilómetro 48.5 carretera México-Tizayuca, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 85.76 metros con propiedad particular y 818.35 metros con Ejido de Xolox; al sureste: 1,118.90 metros con camino Nacional y 456.95 metros con Ejido de Xolox; al noreste: 1,628.60 metros con Ejido San Bartolo Cuautlalpan; y al suroeste: 743.45 metros con Ejido Xolox, con una superficie de 966,393.42 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9,248,392.22 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N., cantidad resultan del treinta y cinco por ciento y la deducción correspondiente al valor asignado por último avalúo emitido sobre la totalidad del inmueble que fue valuado por la cantidad de \$ 26,423,977.76 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 76/100), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente. Por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado.

Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

950.-9, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1698/2010, promovido por DELFINA SANDOVAL JUAN, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del predio

rústico ubicado en el Barrio de San Pedro, domicilio bien conocido en el Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual adquirió mediante contrato de cesión de derechos tenencia tierra en forma voluntaria y gratuita por parte del señor ANASTASIO SANTOS PASTRANA de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.20 metros colinda con Gregorio Millán; al sur: 61.15 metros colinda con Anastasio Santos Pastrana; al oriente: 26.20 metros colinda con Gregorio Molina; al poniente: 24.00 metros colinda con Roberto Salinas; con una superficie de 1,552.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el cuatro de marzo de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de veinticinco de febrero de dos mil once.-Autoriza y firma.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

955.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 187/2011, MARIA DEL ROSARIO GAMERO MUEDANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La correspondiente resolución que declare que la suscrita es la legítima propietaria del terreno urbano denominado "Tlachicamalpa", ubicado en calle Santa Ana, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y linda con Juana Gamero Muedano, al sur: 11.00 metros y linda con calle Santa Ana, al oriente: 10.00 metros y linda con calle La Cruz, al poniente: 10.00 metros y linda con Adelina Sánchez López, haciendo una superficie total aproximada de 110.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior, se ordene se protocolice la presente información ante Notario Público y se realice la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compra venta, celebrado en fecha dos (02) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), celebrado con el C. FEDERICO GAMERO DE YTA en su carácter de vendedor, siendo la causa generadora de mi posesión la entrega física y material que me hizo el vendedor, tal y como quedó asentado en la cláusula cuarta del mencionado contrato, siendo el momento a partir del cual la suscrita comenzó a poseer el bien inmueble de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario, admitiéndose la demanda por auto del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes el día uno de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

962.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 183/2011, JUANA GAMERO MUEDANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La correspondiente resolución que declare que la suscrita es la legítima propietaria del terreno urbano denominado "Tlachicamalpa", ubicado en calle La Cruz, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y linda con Eulalia Sánchez García, al sur: 11.00 metros y linda con María del Rosario Gamero Muedano, al oriente: 10.00 metros y linda con calle La Cruz, al poniente: 10.00 metros y linda con Adelina Sánchez López, haciendo una superficie total aproximada de 110.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior, se ordene se protocolice la presente información ante Notario Público y se realice la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compra venta, celebrado en fecha dos (02) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), celebrado con el C. FEDERICO GAMERO DE YTA, en su carácter de vendedor, siendo la causa generadora de mi posesión la entrega física y material que me hizo el vendedor, tal y como quedó asentado en la cláusula cuarta del mencionado contrato, siendo el momento a partir del cual la suscrita comenzó a poseer el bien inmueble de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario, admitiéndose la demanda por auto del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes el día uno de marzo del año dos mil once.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
 963.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 214/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por MARIBEL MORALES PÉREZ en contra de JOSE RICARDO PINET VAZQUEZ por auto de fecha uno (01) de marzo de dos mil once (2011), se señalan las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Gansos número 26, Fraccionamiento Las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sacando a remate el bien por la cantidad de \$1,092,500 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad a la que se sacó a remate en la segunda almoneda, ordenándose su publicación por una sola vez, con tal de que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término de cinco días en la tabla de avisos de este Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores. Se expiden a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.- Autorizado por auto de fecha uno de marzo del año dos mil once.

966.-9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

A LEONOR DOMINGUEZ SERRANO: Se hace de su conocimiento que TEODORO CARRILLO GORDILLO, bajo el expediente número 26/2010, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La liquidación de la sociedad conyugal. El Juez por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Ixtapan de la Sal, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 27 veintisiete de enero del año 2011 dos mil once.-Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

969.-9, 18 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 46/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOPOLDO COLIN HUERTA en contra de INOCENTE TORRES MEJIA, la Juez del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto:

Auto.-Toluca, México, febrero diez del año dos mil once. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las trece horas del día diecisiete de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, háganse las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien mueble embargado en el presente asunto y que a continuación se describe: un vehículo marca Chevrolet, tipo Cavalier, placas de circulación (MAB-44-61), Estado de México, color rojo, vidrios polarizados, dos placas de circulación número de serie (1G1-JC5243T7166901), modelo al parecer mil novecientos noventa y cuatro, interiores color café, cuatro puertas, estándar, cuatro cilindros, en malas condiciones de uso sin estéreo, funcionan dos espejos laterales, espejo retrovisor, cuatro llantas con taponés, en malas condiciones las

llantas, en regulares condiciones de uso.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez, Juez Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Josefina Hernández Ramírez, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Se expiden los edictos correspondientes en fecha diecisiete de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

964.-9, 10 y 11 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 294/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOZADA MARTINEZ MARCO ANTONIO en contra de JOSE JULIO SALAZAR PEREZ y ALEJANDRA SALAZAR FRANCO, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha quince de febrero del dos mil once, señala para que tenga verificativo la celebración de la "Audiencia de Remate en Primera Almoneda", las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil once, respecto del bien inmueble identificado como: lote 18, de la manzana 26, del Distrito H-32, ubicado en calle Acolman número 92, Colonia o Sección Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con valor de avalúo de \$1'004,400.00 (UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

259-A1.-9, 15 y 22 marzo.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE.

EXPEDIENTE: 778/1998.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JOSE FERNANDO OBREGON ALMAZAN, expediente número 778/1998. La C. Juez Décimo de lo Civil por Ministerio de Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señaló las once horas del día primero de abril del dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y subasta pública, del bien inmueble hipotecado, materia de este juicio,

consistente en: casa 1 Plazuela 5 de Avenida Plazas de Aragón No. 5 lote 48 condominio régimen en propiedad de condominio Fraccionamiento Plazas de Aragón Municipio de Nezahualcóyotl manzana 25 con ubicación Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$497,700.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad equivalente a \$331,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores que deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta de referencia que se celebrará en la sede del Juzgado Décimo de lo Civil sito en Niños Héroes número 132, Torres Sur, quinto piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicándose: en el periódico "El Sol de México", los tableros de aviso de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre como son los tableros de avisos del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL de dicho Estado.-México, D.F., a 1 de marzo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

260-A1.-9 y 22 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 148/11.
PRIMERA SECRETARIA.

MAXIMINO REYES BASTIDA, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del terreno con casa que se ubica en la Segunda cerrada de Matamoros sin número en el poblado de Villa Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.53 metros con Víctor Reyes Banda, al sur: 12.68 m y colinda con el señor Agustín Reyes Banda, al oriente: 9.04 metros y colinda con Abel Flores Perales y Sergio Hernández Flores y al poniente: 7.89 metros y colinda con área de servidumbre de paso y esta a su vez con la Segunda cerrada de Matamoros, con una superficie aproximada de 101.74 metros cuadrados.

Que el señor MAXIMINO REYES BASTIDA, adquirió el terreno por contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta del señor LEOCADIO REYES DE SANTIAGO, y que en fecha diez de agosto del año dos mil diez, formalizaron el acuerdo el señor VICTOR REYES BANDA, AGUSTIN REYES BANDA y MAXIMINO REYES BASTIDA en el que reconoce el señor VICTOR REYES BANDA haber vendido en forma verbal al señor MAXIMINO REYES BASTIDA una fracción de terreno, el diez de enero del año dos mil dos, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continúa y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a

veinticuatro de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho, Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

139-B1.-9 y 14 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1369/40/2010, FLORES DE BULBOS IMPORTADOS S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en el paraje denominado "San Felipe Santiago", en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 113.70 mts. con camino, al sur: 101.80 mts. con camino, al oriente: 55.00 mts. con el Sr. Amado Camacho, al poniente: 123.00 mts. con el Sr. Carlos Plata. Superficie: 8,949.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diecisiete de febrero del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

957.-9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1370/41/2010, FLORES DE BULBOS IMPORTADOS S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor conocido con el nombre de la comunidad, en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.20 mts. con camino Real, al sur: 15.50 mts. con Erasmo García, al oriente: 157.00 mts. con Carlos Plata, al poniente: 157.00 mts. con Amelia Plata. Superficie: 2,489.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de febrero del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

958.-9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 301/13/2011, JOSEFINA PIÑA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle Doctor Eulogio Ruiz, Cabecera Municipal de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con calle Doctor Eulogio Ruiz, al sur: 8.00 mts.

con José Lauro Caritino Vázquez Hernández, al oriente: 13.10 mts. con José Lauro Caritino Vázquez Hernández, al poniente: 13.11 mts. con Alma Patricia Torres. Superficie aproximada: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a primero de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

959.-9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 30502/363/2010, VICENTE RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en calle Juárez número 2, San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.10 metros con Aarón Ruiz Estrada, sur: 23.70 metros con Bertha Cárdenas Estrada, oriente: 7.90 metros con calle Juárez, poniente: 7.20 metros con Aarón Ruiz Estrada. Superficie aproximada de: 174.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30504/364/2010, MARIA ANTONIA CUEVAS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatlale" ubicado en calle 18 de Marzo, pueblo de San Cristobal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Crescencio Hernández R., sur: 10.00 metros con calle 18 de Marzo, oriente: 20.60 metros con Juan Pérez González, poniente: 21.20 metros con Guillermo Mateo Pacheco. Superficie aproximada de: 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30511/367/2010, MARIA LINA RAMOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colaltitla", ubicado en Avenida Azteca sin número en el Barrio de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.20 metros con Avenida Azteca, sur: 11.00 metros con Gerardo Martínez Ayala, sur: 18.50 metros con Fernando Ramos Palma, oriente: 37.00 metros con Mario Avila González, poniente: 18.38 metros con calle cerrada Azteca. Superficie aproximada de: 761.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30505/365/2010, MARIA MERCEDES GUERRERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatenco", ubicado en el Barrio de Tulteca Teopan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.24 metros con José Guadalupe Mendizabal Flores, sur: 4.00 metros con J. Guadalupe Gutiérrez Herrera, sur: 9.24 metros con cerrada sin nombre, oriente: 20.00 metros con J. Guadalupe Gutiérrez Herrera, poniente: 20.00 metros con calle Culhuacán. Superficie aproximada de: 264.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30507/366/2010, MARIA LINA RAMOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colaltitla", ubicado en la calle Azteca sin número, en la Comunidad de Ocopulco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.40 metros con María del Carmen Ramos Ramírez, sur: 18.30 metros con Maritza Martínez Navráez y Gerardo Martínez Ayala, oriente: 8.00 metros con Fernando Ramos Palma, poniente: 8.00 metros con calle Azteca. Superficie aproximada de: 146.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30514/368/2010, CARLOS CORTES LUGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlayahualli", ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimanca, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.90 metros con Carlos Cortés Lugo, sur: 22.90 metros con Carlos Cortés Lugo, oriente: 16.10 metros con Guillermina Miranda Sánchez, poniente: 17.75 metros con privada Tlayahualli, (51.00 metros de largo por 2.90 metros de ancho) y Dimas Meraz Sánchez. Superficie aproximada: 387.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30518/369/2010, VICTOR HUGO VALDEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotie", ubicado en calle Nacional sin número, en la comunidad de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.95 metros con Luis Arellano Sánchez, norte: 6.20 metros con Luis Arellano Sánchez, sur: 12.90 metros con José de la Rosa Acosta, oriente: 7.98 metros con Avenida Nacional, poniente: 1.98 metros con Luis Arellano Sánchez, poniente: 5.92 metros con Félix González Cano. Superficie aproximada de: 91.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30519/370/2010, ROSALBA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle Calvario, Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 metros con calle Calvario, sur: 5.71 metros con Maricarmen González Reyes, oriente: 10.85 metros con privada sin nombre, poniente: 9.98 metros con Faustino López Pacheco. Superficie aproximada de: 59.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30522/371/2010, SERAFINA JIMENEZ XOCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyo", ubicado en la calle Tezoyo, de la Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.20 metros con cerrada Tezoyo, sur: 7.20 metros con Lucía Pichardo Rivera, oriente: 14.00 metros con Miguel Vaquero Morales, poniente: 14.00 metros con Eliseo Pichardo Rivero. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30526/372/2010, MARIA ISABEL HERNANDEZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyo", ubicado en cerrada de Tezoyo, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.40 metros con cerrada de Tezoyo, sur: 7.40 metros con Lucía Pichardo Rivera, oriente: 13.60 metros con Pascual Rojas, poniente: 13.60 metros con Renato Vélez. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30527/373/2010, REGULO CORNELIO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozotla", ubicado en Avenida Chapultepec, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.65 metros con Avenida Chapultepec #29-B, sur: 10.65 metros con Mario Cruces Cuevas, oriente: 24.40 metros con Ramón Pineda, poniente: 24.15 metros con Daniel Cornelio Pineda. Superficie aproximada de: 248.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30532/374/2010, ABSALON ALVARO HERNANDEZ CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacoayan", ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Barrio San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.60 metros con calle Niños Héroes, sur: 19.00 metros con Miguel Hernández Flores, oriente: 20.50 metros con calle Cuauhtémoc, poniente: 21.40 metros con Francisca González Castillo. Superficie aproximada de: 387.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30538/375/2010, MARIA MERCEDES GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Cedro sin número, Colonia La Concepción, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con calle de Los Caleros, sur: 23.80 metros con Andrés Manzano García, oriente: 23.80 metros con Alfredo Arellano Buendía, poniente: 20.08 metros con calle Cedro. Superficie aproximada de: 365.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30540/376/2010, GUADALUPE HERNANDEZ MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepecuillapa", ubicado en calle Lirio sin

número, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 metros con calle Lirio, sur: 15.00 metros con Librado Tolentino Velasco, oriente: 17.70 metros con Juan Ibarra Martínez, poniente: 17.00 metros con Alberta Bolaños García. Superficie aproximada de: 260.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30541/377/2010, MARTHA GALLARDO GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada Tláloc, Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 metros con María Elena Hernández Martínez, sur: 11.00 metros con Manuel Cortazar Ramos, oriente: 11.00 metros con Ofelia González Campos, poniente: 11.00 metros con cerrada Tláloc. Superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 30543/378/2010, LEVINIA FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en cerrada de Vergel, en la Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.70 metros con Levinia Fuentes García; sur: 34.40 metros con Leopoldo Mendiola; oriente: 10.00 metros con Levinia Fuentes García; poniente: 10.00 metros con cerrada de Vergel. Superficie aproximada de 345.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30544/379/2010, ALEJANDRA ESCALANTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalotla", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.50 metros con camino carretera; sur: 24.80 metros con Marciano Escalante Juárez; oriente: 8.20 metros con Marciano Escalante Juárez; poniente: 18.00 metros con calle. Superficie aproximada de 336.015 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30545/380/2010, EUSTAQUIO YESCAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalale", ubicado en la Comunidad de Vicente Riva Palacio, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con camino Río Coscacuac; sur: 10.00 metros con Ignacia Gallegos Morales; oriente: 79.65 metros con Miguel Flores Barrera; poniente: 78.60 metros con José Asunción Hernández. Superficie aproximada de 791.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30546/381/2010, TERESA RIVAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Tlateles", ubicado en Colonia Ampliación La Era, Primera Demarcación, Municipio de Tepellaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con calle privada; sur: 18.00 metros con Dionisia Ramírez Sánchez; sur: 4.10 metros con Liliana Lira Colchado; oriente: 24.00 metros con Hermenegildo Sánchez Zavala; poniente: 13.75 metros con calle La Arboleda; poniente: 11.10 metros con Dionisia Ramírez Sánchez. Superficie aproximada de 373.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30547/382/2010, ALVARO MEDINA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometla", ubicado en calle privada sin nombre, en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.10 metros con calle privada sin nombre; sur: 8.25 metros con Cleotilde Flores Hernández; oriente: 10.75 metros con Julia Flores Reyes; poniente: 10.65 metros con Benjamín Flores Reyes. Superficie aproximada de 87.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30548/383/2010, GABRIELA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en La Segunda Demarcación del Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.00 metros con calle Barranquilla; sur: 20.30 metros con Mauro Delgado Solís; sur: 9.60 metros con Catalina Ramírez Romero; oriente: 28.40 metros con Pablo Pedro Ramírez Romero; oriente: 5.00 metros con calle privada; oriente: 2.05 metros con Catalina Ramírez Romero; poniente: 16.00 metros con calle Atlautenco. Superficie aproximada de 676.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30959/384/2010, TEODORA CONCEPCION ESPINOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Victoria sin número, Barrio de Coxotla, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 44.08 metros con Ma. de los Angeles Espinoza Serrano; sur: 44.08 metros con Noemí Quintero Lemus; oriente: 11.00 metros con calle Victoria; poniente: 10.00 metros con Ricardo Quintero. Superficie aproximada de 462.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30970/385/2010, JUANA MOTA GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxcaltenco", ubicado en calle Nezahualpilli, Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.85 metros con cerrada Nezahualpilli; sur: 18.30 metros con Alfonso Ríos Galicia; sur-oeste: 12.47 metros con Alfonso Ríos Galicia; oriente: 24.10 metros con calle Nezahualpilli; poniente: 27.00 metros con Juan Manuel Montes López. Superficie aproximada de 630.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30972/386/2010, SANDRA ALICIA MONROY SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Higuera número 9, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.75 metros con Eduardo Monroy Zarco; sur: 13.45 metros con José Manuel Monroy Zarco; oriente: 5.15 metros con Miguel Martínez Robles; poniente: 5.72 metros con calle Higuera. Superficie aproximada de 73.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30975/387/2010, FELIPE DE JESUS FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotlán Segundo", ubicado en calle allende sin número, La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.50 metros con Eduardo Callejas Chavero; sur: 31.50 metros con Juan José Arroyo Jiménez; oriente: 5.73 metros con Alfredo Tito Quintero Rosas; poniente: 5.73 metros con calle Allende. Superficie aproximada de 180.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30976/388/2010, ARMANDO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxcaltenco", ubicado en calle Nezahualpilli sin número, Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.24 metros con Teresa Hernández López; sur: 15.24 metros con cerrada Nezahualpilli; oriente: 8.88 metros con calle Nezahualpilli; poniente: 8.88 metros con María Isabel Hernández López. Superficie aproximada de 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30978/389/2010, CIRILO SOTO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en cerrada Pajaritos, en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.83 metros con Crescencio Pelcastre Pérez; norte: 5.23 metros con cerrada de los Pajaritos; sur: 15.60 metros con Porfiria Pelcastre Pérez; oriente: 6.15 metros con Crescencio Pelcastre Pérez; oriente: 6.50 metros con Luis Ramos Casarreal; poniente: 11.30 metros con cerrada de los Pajaritos. Superficie aproximada de 209.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30979/390/2010, CRESCENCIO PELCASTRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en cerrada de los Pajaritos, en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.95 metros con Ramiro González Martínez; sur: 16.40 metros con Luis Ramos Casarreal; sur: 13.83 metros con Porfiria Pelcastre Pérez; oriente: 9.21 metros con Luis Ramos Casarreal; poniente: 3.60 metros con cerrada de los Pajaritos; poniente: 6.15 metros con Porfiria Pelcastre Pérez. Superficie aproximada de 214.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30980/391/2010, JESUS MONROY HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuesconco", ubicado en calle Hidalgo sin número, La Magdalena Panoaya, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.70 metros con Daniel Portuguez Pedraza; sur: 14.70 metros con calle Hidalgo; oriente: 18.25 metros con Felipe Monroy Alvarado; poniente: 21.23 metros con Meitón Trinidad Moreno. Superficie aproximada de 290.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30981/392/2010, MARCELINA ANGELES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada de Ciprés sin número, Colonia La Concepción, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.50 metros con María Buendía Sánchez; sur: 25.50 metros con Irma Fidelia Salas; oriente: 6.00 metros con primera cerrada de Ciprés; poniente: 6.00 metros con lindero Colonia Buenos Aires, Tezoyuca. Superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30982/393/2010, MARIA PAULA HUERTA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Pablo Ixayoc, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 metros con calle pública, actualmente calle La Cantera; sur: 18.00 metros con José Luis Huerta Palma; oriente: 65.00 metros con calle privada; poniente: 61.00 metros con Angel Sánchez Pineda e Hilario Vívar Sánchez. Superficie aproximada de 977.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30983/394/2010, JOSE DOMINGO MIRANDA MOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el Barrio San Andrés, del poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 3.25 metros con Trinidad Miranda Flores; norte: 6.10 metros con Trinidad Miranda Flores; sur: 7.65 metros con Martín Delgadillo, sobre la misma línea una deflexión; sur: 1.80 metros con Cristóbal Vázquez; oriente: 8.65 metros con Trinidad Miranda Flores; oriente: 4.85 metros con entrada privada sobre la misma línea una deflexión; oriente: 2.10 metros con Trinidad Miranda Flores; poniente: 11.27 metros con Samuel Vázquez. Superficie aproximada de 93.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 30984/395/2010, CIRENIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcaltenco" ubicado en cerrada Niños Héroes número 8, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.28 m con Faustino García Ramírez, sur: 12.50 metros con Francisco Capistrán González, oriente: 15.33 metros con Darío Capistrán, poniente: 15.30 metros con calle Privada, hoy cerrada Niños Héroes. Superficie aproximada de: 197.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30985/396/2010, MARTHA PEREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli" ubicado en calle Clavel, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.00 m con Adán Flores Salazar, norte: 20.34 m con Eniceto Pérez Rojas, sur: 18.11 m con Lino Pérez Rojas, oriente: 9.62 m con Bernardo Maldonado, poniente: 7.88 m con calle Clavel. Superficie aproximada de: 195.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30986/397/2010, JONATAN ROBERTO GODINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada sin Nombre, en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.15 m con Sotero Altamirano Montaño, sur: 17.15 m con Francisca Hernández Pérez, oriente: 4.72 m con Sotero Altamirano Montaño, poniente: 4.46 m con calle Privada. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30987/398/2010, PASCUAL GOMEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Papaloco", ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, Barrio de la Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.00 m con Germán Allende Pavia, sur: 31.00 m con Jerónimo Rivera Cortés, oriente: 10.00 m con Silvia Valencia Californias, poniente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30988/399/2010, ISMAEL CORONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatlale", ubicado en calle 18 de Marzo, en el poblado de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.11 m con Tomás Duana Cruces, sur: 20.11 m con calle 18 de Marzo, oriente: 35.62 m con Armando Cortés, poniente: 35.62 m con Francisca Duana. Superficie aproximada de 716.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30989/400/2010, ISMAEL CORONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatlale", ubicado en calle Las Moras, en el poblado de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.11 m con

calle Las Moras, sur: 20.11 m con Ismael Corona González, oriente: 35.62 m con Armando Cortés, poniente: 35.62 m con Francisca Duana. Superficie aproximada de 716.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30990/401/2010, PATRICIA ROCIO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Segunda cerrada de Pensamiento, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Ma. de los Angeles López Nery, sur: 16.00 m con Adrián Segura Ordóñez, oriente: 12.60 m con servidumbre de paso, poniente: 12.60 m con Adrián Cecilio Alejo. Superficie aproximada de 201.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30991/402/2010, PATRICIA ROCIO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Segunda cerrada de Pensamiento, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Ma. de los Angeles López Nery, sur: 16.00 m con Adrián Segura Ordóñez, oriente: 12.60 m con servidumbre de paso, poniente: 12.60 m con Adrián Cecilio Alejo. Superficie aproximada de 201.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30992/403/2010, JUANITA HORTENSIA MIRANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en cerrada Azalia sin número, Barrio La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con cerrada Azalia, sur: 10.00 m con Amado Jiménez, oriente: 32.70 m con Martín Francisco de la Cruz Martínez, poniente: 32.40 m con Elvia Ramírez Gutiérrez. Superficie aproximada de 326.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30993/404/2010, VICTOR DE LA ROSA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexiaco" ubicado en Avenida del Trabajo, Barrio de San Juan, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.40 m con Sofía de la Rosa López, sur: 11.85 m con calle Pino Suárez, oriente: 18.45 m con Privada sin Nombre, poniente: 16.70 m con Liliana de la Rosa Solís. Superficie aproximada de 212.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30994/405/2010, LAZARO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en calle 5 de Mayo Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.10 m con Antonio González, sur: 16.00 m con calle Nacional, hoy calle 5 de Mayo, oriente: 17.20 m con Alfonso González, poniente: 15.80 m con Regino Chávez. Superficie aproximada de 256.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30996/407/2010, ISIDORA MARGARITA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en calle Tetitla, Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.80 m con calle Privada, sur: 19.50 m con Rosario Velázquez Saucedo, sur: 0.70 m con María Angélica Ramírez Romero, oriente: 20.75 m con María Angélica Ramírez Romero, poniente: 4.60 m con José Sebastián Oble Almeraya, poniente: 20.64 m con Catalina Ramírez Romero, poniente: 0.55 m con Rosario Velázquez Saucedo. Superficie aproximada de 381.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30997/408/2010, NANCI RODRIGUEZ PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colostitla", ubicado en la Tercera Demarcación, Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.40 m con Avenida San Vicente, norte: 4.00 m con Avenida San Vicente, sur: 13.35 m con Natalia Rojas, oriente: 17.60 m con calle Niño Perdido, poniente: 18.50 m con Sebastián Espinoza Sánchez. Superficie aproximada de 253.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30998/409/2010, JAIME ZAVALA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en calle Tetitla, Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.50 m con Daniel Ramírez Romero, sur: 9.70 m con Daniel Ramírez Romero, oriente: 16.50 m con calle Tetitla, poniente: 16.50 m con Daniel Ramírez Romero. Superficie aproximada de 133.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30999/410/2010, DANIEL RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en calle Tetitla, Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con callejón sin Nombre, norte: 9.70 m con Jaime Zavala Fernández, sur: 6.50 m con Jaime Zavala Fernández, sur: 13.50 m con calle Privada, sur: 10.10 m con calle Privada, oriente: 26.10 m con calle Tetitla, oriente: 16.50 m con Jaime Zavala Fernández, oriente: 2.16 m con calle Tetitla, poniente: 14.50 m con Pablo Pedro Ramírez Romero, poniente: 23.30 m con Pablo Pedro Ramírez Romero. Superficie aproximada de 796.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 31000/411/2010, CATALINA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en calle Tetitla, Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.60 m con Gabriela Ramírez Romero, norte: 16.85 m con calle Privada, sur: 19.50 m con José Sebastián Oble Almeraya, oriente: 20.64 m con Isidora Margarita Ramírez Romero, oriente: 26.10 m con calle Tetitla, poniente: 20.10 m con Mauro Delgado Solís, poniente: 2.05 m con Gabriela Ramírez Romero. Superficie aproximada de 468.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 30995/406/2010, MA. ANGELICA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal", ubicado en calle Tlcaluca, Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.55 m con calle Privada, norte: 0.70 m con Isidora Margarita Ramírez Romero, sur: 14.07 m con calle Tlcaluca, sur: 2.80 m con Rosario Velázquez Saucedo, oriente: 32.10 m con calle Tetitla, poniente: 20.75 m con Isidora Margarita Ramírez Romero, poniente: 3.55 m con Rosario Velázquez Saucedo, poniente: 11.75 m con Rosario Velázquez Saucedo. Superficie aproximada de 518.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

972.-9, 14 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, MAESTRO EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **FRANCISCA ANTONIO MENDOZA**, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS, Y LOS SEÑORES **ESTHER, JOSE LUIS, OSCAR Y ALFONSO** TODOS DE APELLIDOS **MENDOZA ANTONIO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION.

ANTE MI SE RADICO LA **SUCESION**
INTESTAMENTARIA

A BIENES DE EL SEÑOR **PEDRO MENDOZA MORENO**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **26,344 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**, DEL VOLUMEN NUMERO **1164 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)**, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

M. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

968.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI, MAESTRO EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **CELIA MADRIGAL RODRIGUEZ QUIEN TAMBIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE CELIA MADRIGAL Y/O ROSA CELIA MADRIGAL Y/O ROSA CELIA MADRIGAL RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE LAS SEÑORITAS MARIA ITZEL IBARRA MADRIGAL Y MARIA ESTHER IBARRA MADRIGAL Y DE LOS SEÑORES MARIO ALBERTO, ROSA EVA Y JOSE ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS IBARRA MADRIGAL, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

QUE ANTE MI SE RADICO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA**

A BIENES DE EL SEÑOR **MARIO IBARRA PALMERIN**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **26,365 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)**, DEL VOLUMEN NUMERO **1163 (MIL CIENTO SESENTA Y TRES)**, DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

M. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MEXICO.

965.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcōyotl, Méx., a 2 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "**68800**", volumen "**1460**", de fecha "**6 de diciembre de 2010**", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **JULIO ESPINOSA TELLES**, a solicitud de los señores **ROSA RIVERA CONTRERAS**, como cónyuge supérstite, **MIRIAM JUDITH** y **JOSE** ambos de apellidos **ESPINOSA RIVERA** y **JULIO, JAVIER, JUAN MANUEL, MARIA TERESA, MARIA EUGENIA, JOEL** y **JORGE** todos de apellidos **ESPINOSA RIVERA** como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **JULIO ESPINOSA**

TELLES, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de **matrimonio** y **nacimiento** respectivas.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

951.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcōyotl, Méx., a 2 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "**68844**", volumen "**1454**", de fecha "**22 de diciembre de 2010**", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **GUADALUPE SANCHEZ OLVERA**, a solicitud de los señores **ALBERTO PACHECO LUNA** como cónyuge supérstite y **MARIA ESTHER, EMMA, LIDIA, LETICIA, EDITH** y **ALBERTO** de apellidos **PACHECO SANCHEZ**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **GUADALUPE SANCHEZ OLVERA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de **matrimonio** y **nacimiento** respectivas.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

952.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcōyotl, Méx., a 2 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "**68944**", volumen "**1464**", de fecha "**13 de enero de 2011**", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **FAUSTINO ESQUIVEL ESQUIVEL**, a solicitud de los señores **CELIA GOMEZ ESQUIVEL** como cónyuge supérstite, y **ROSA ELIA, LORENA, FAUSTINO** y **SERGIO** todos de apellidos **ESQUIVEL GOMEZ**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi

cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **FAUSTINO ESQUIVEL ESQUIVEL**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de **matrimonio** y **nacimiento** respectivas.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

953.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de marzo de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68747", volumen "1457", de fecha "9 de diciembre de 2010", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **FELIPE MALDONADO ROMERO** a solicitud de la señora **JUANA MELLADO AGUILAR**, como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acreditando la muerte del señor **FELIPE MALDONADO ROMERO**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su acta de **matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

954.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 50 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 13,508 (trece mil quinientos ocho), del volumen 179 (ciento setenta y nueve), el día dieciocho de febrero del año dos mil once, el señor **JESUS QUEZADA CERON**, en su carácter de sobrino, acepto la herencia de la señora **CRUZ QUEZADA LIMA** y el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Lerma, Méx., a 21 de febrero del año 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN.-RUBRICA.

960.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 50 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 13,498 (trece mil, cuatrocientos noventa y ocho), del volumen 179 (ciento setenta y nueve), el día once de febrero del año dos mil once, los señores **MANUEL URIBE FLORES**, **MANUEL URIBE PADILLA**, **EDMUNDO ADRIAN URIBE PADILLA** y **ANA LILIA URIBE PADILLA**, aceptaron la herencia de la señora **ALICIA PADILLA EVANGELISTA**, así mismo el señor **MANUEL URIBE PADILLA** acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN.-RUBRICA.

961.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número **35,594** del volumen **647**, de fecha 02 de marzo del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **MARIA ELENA VARELA OLIVARES**, quien en vida también acostumbró usar el nombre de MA. ELENA VARELA OLIVARES, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **ALMA ROSA**, **JORGE**, **VICTOR MANUEL** y **MARIA DEL PILAR TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS VARELA**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

138-B1.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número **35,593** del volumen **647**, de fecha 02 de marzo del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **JORGE CONTRERAS OLVERA**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **ALMA ROSA, JORGE, VICTOR MANUEL y MARIA DEL PILAR TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS VARELA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.
138-B1.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "75,300" del volumen 1350, de fecha 30 de noviembre del año 2010, se dio fe de la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR ANAYA REYES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES ENRIQUE Y GONZALO AMBOS DE APELLIDOS ANAYA BALONA, Y LA SEÑORA MARTA GUADALUPE ANAYA VALONA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA GUADALUPE ANAYA VALONA EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

138-B1.-9 y 18 marzo.

MANCETA ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
(En liquidación)

Balance Final de Liquidación al 03 de Marzo de 2011.
(En miles de pesos)

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
CAJA	\$0	PROVEEDORES	
BANCOS	\$0	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.0
DEUDORES DIVERSOS	\$0	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.0
			\$0.0
	\$0	Total pasivo a Corto plazo	\$0.0
	\$0		
Total circulante	\$0	Pasivo a Largo Plazo	
		CREDITOS HIPOTECARIOS	\$0
		DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	\$0
		Total pasivo a Largo Plazo	\$0
		Total del pasivo	\$0
Activo No Circulante		Capital	
	\$0	CAPITAL SOCIAL	\$0
	\$0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0
	\$0	Resultado del ejercicio	\$0
	\$0		
	\$0	Total capital	\$0
	\$0		
Total No circulante	\$0		
Total activo	\$0	Total pasivo y capital	\$0

El presente Balance Final se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles en cumplimiento con lo señalado en los artículos 242 y 247. En virtud del resultado reflejado en el balance, no se procede a repartir a los accionistas cantidad alguna. Este balance se publica por tres veces de diez en diez días, y este como los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 4 de marzo del 2011.

NIETO REYES PABLO EDUARDO
Liquidador
(Rúbrica).

970.-9, 24 marzo y 7 abril.



International Dry Products de México S.A. de C.V.
Best Solutions

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS), 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO) Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, Y EN VIRTUD DE QUE EN PRIMERA CONVOCATORIA NO SE REUNIO EL QUORUM NECESARIO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"INTERNATIONAL DRY PRODUCTS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO **Diecinueve de marzo del año dos mil once**, a las diez horas en el domicilio de la sociedad, cito en **EJE DOS, SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO**, CONFORME AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE VALIDEZ Y DE LEGALIDAD DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN. -----**
- II.- DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION DEL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO. -----**
- III.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS PROYECTOS PARA EL AÑO DOS MIL ONCE. -----**
- IV.- DISCUSION, APROBACION Y EN SU CASO RATIFICACION DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL ALMACEN. -----**
- V.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE QUE LAS UTILIDADES O FLUJO DE EFECTIVO DE LA OPERACION DE LA PLANTA DURANTE EL PERIODO 2010 Y 2011, SE UTILICE EN LA CONSTRUCCION DEL ALMACEN Y CONTINUAR CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO GLOBAL DE LA EMPRESA. -----**
- VI.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA ADQUISICION, COMPRA Y MONTAJE DE UN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE, CON EL OBJETO DE APROVECHAR MEJOR LA CAPACIDAD DEL SECADOR POR ASPERSION. -----**
- VII.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION Y RATIFICACION DE SEGUIR RECIBIENDO APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA COMPLETAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO GLOBAL DE LA EMPRESA Y QUE DICHAS APORTACIONES SEAN CAPITALIZABLES. -----**
- VIII.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION Y RATIFICACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. -----**
- IX.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA RATIFICACION O EN SU CASO CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. -----**
- X.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA REVOCACION DEL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL MISMO. -----**
- XI.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIEREN A LOS DE SU CLASE PARA EL DESEMPEÑO DEL MISMO. -----**
- XII.- ASUNTOS GENERALES. -----**
- XIII.- CLAUSURA. -----**

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO VIVANCO SAAVEDRA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA

"INTERNATIONAL DRY PRODUCTS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

DGR-DAC-001/476/2011

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta autoridad fiscal, previo a haber quedado firme el avalúo del bien mueble embargado, y a efecto de que el remate tenga verificativo dentro de los 30 días posteriores a ello, en ejercicio pleno de sus atribuciones autoriza las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2011, para que tenga inicio la subasta pública de remate en única almoneda, la cual tendrá verificativo en la página electrónica del Gobierno del Estado de México, <http://www.edomex.zob.mx> PORTAL DE PAGOS, REMATES ELECTRONICOS BIENES MUEBLES, y se dará por terminada a las 12:00 horas del día 04 de abril de 2011, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 183 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación; por lo tanto, **SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN UNICA ALMONEDA**, los bienes muebles embargados al contribuyente **CARLOS AUGUSTO LOPEZ GARCIA**, derivado del crédito fiscal contenido en el oficio número **800-36-00-01-03-2009-42130 de fecha 12 de diciembre de 2009**, determinado por la **Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**, en cantidad de **\$267,091.03.**, (Doscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Un pesos 00/100 M. N.), por concepto de **Impuesto General de Importación e Impuesto al Valor Agregado por el periodo comprendido del 05 de noviembre de 2009**; de los bienes muebles que más adelante se detallan, mismos que fueron valuados en la cantidad de \$ 5,301.00 (Cinco mil Trescientos un pesos 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra al menos las dos terceras partes del valor señalado para su remate.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; 173 fracción 1, 174 párrafo primero, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación; 115 y 116 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Cláusulas PRIMERA del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México vigente; PRIMERA, SEGUNDA fracción X, Inciso c), TERCERA, CUARTA, DECIMA OCTAVA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2007, con reformas del 10 de diciembre de 2008 en vigor al día siguiente de su publicación, y en la "Gaceta del Gobierno" del 12 de enero de 2009 y Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA fracciones 1 y II, OCTAVA Y NOVENA del Anexo número 18 del referido Convenio de Colaboración Administrativa, publicado dicho anexo en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010 en vigor al día siguiente de su publicación, y en la "Gaceta del Gobierno" el 31 de mayo de 2010; 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XXII y penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, 11 fracción I, 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 7 de marzo de 2007; así como lo dispuesto en el punto QUINTO, numeral 12 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de junio de 2008, vigente a partir de la fecha de su publicación, esta autoridad fiscal procede a emitir la Convocatoria de Remate en subasta pública respecto de los bienes muebles embargados y descritos a continuación, la cual se registrará bajo las bases que más adelante se señalan:

No.	DESCRIPCION	VALOR SEÑALADO COMO BASE PARA EL REMATE	POSTURA LEGAL
1	Computadora COMPAQ presario modelo V4 10, que se compone de lo siguiente: Monitor modelo número 304U, serie 7394G I 9VVA220, color negro; Teclado marca TEXA modelo K363 color negro, mouse K363 color negro, CPU, usado en buenas condiciones.	\$1,170.00	\$780.00
2	Pantalla marca SANYO color plata, modelo DP23845, serie B5351407097079, usado, de 23 pulgadas, funcionando en excelentes condiciones.	\$1,460.00	\$973.00
3	DVD marca SONY, home theater system, color plata con cinco bocinas y fuente, modelo HCD-DZ20, serie S5021 49, usado, funcionando en excelentes condiciones.	\$1,090.00	\$727.00
4	Horno de microondas marca Panasonic, modelo The Genius, color negro con café, con número de serie D I 1220100, usado funcionando en buenas condiciones.	\$230.00	\$153.00

5	Refrigerador marca DAEVVOO, color blanco, modelo DFRNI42DB, de 14 pies 3D cooling cold, usado, funcionando en buenas condiciones.	\$1,156.00	\$771.00
6	Dos bocinas color beige marca Alaska RM2500 y fuente, usado, en buenas condiciones.	\$195.00	\$130.00
	TOTAL	\$5,301.00	\$3,534.00

B A S E S

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate en única almoneda.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien mueble sujeto a remate, deberán solicitar el formato de postura legal y el de formulario universal de pago en la oficina rentística que les corresponda, requisitarlo y presentarlo con el formulario que acredite haber realizado el depósito de al menos el equivalente al importe **del 10% del valor fijado al bien** en la convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cubrir las obligaciones contraídas por el postor.

3.- El Formato de postura **podrá presentarse** a partir de la fecha y hora de inicio y hasta 3 días antes de que concluya la Subasta Pública en **Única Almoneda**.

4.- Respetando lo previsto en el artículo 183 párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación, si dentro de los 20 minutos previos al vencimiento del plazo de la subasta se recibe una postura que mejore las anteriores, la subasta no se cerrará conforme a lo mencionado en el primer párrafo de la presente convocatoria; en este caso, y a partir de las 12:00 horas del día de que se trate, esta autoridad fiscal concederá plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura, se tendrá por concluido el remate.

5.- Al finalizar la subasta pública, esta autoridad fiscal fincará el remate a favor de quien realice la mejor postura; aclarando, que si el postor en cuyo favor se finca el remate, incumple con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado. Ahora bien, fincado el remate se comunicará el resultado del mismo a los interesados en el correo electrónico que hayan proporcionado, remitiendo copia del acta que se haya levantado, donde constará la calificación de las posturas.

6.- Los bienes muebles podrán ser vistos mediante cita telefónica en los números (0155) 53-21-70-05 y 53-21 -70-06, Extensión 61101, en un horario de 11:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, con la licenciada Guadalupe Paloma Ramírez Reyna, debiendo solicitar autorización previa en la oficina de esta Autoridad Fiscal, ubicada en el Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero Bicentenario", **Avenida Hidalgo esq. Atenco número 1, Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Bicentenario, Puerta "A", Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, México, C. P. 54030**, mediante la expedición de un pase de acceso, con anticipación de 24 horas.

7.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (0155) 53 -21 -70-05 y 53 -21 -70-06, Extensión 61101, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, con la licenciada Guadalupe Paloma Ramírez Reyna.

Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de febrero de 2011.

Por ausencia temporal mayor a 15 días del Lic. Carlos Eduardo Martínez León, Director de Administración de Cartera, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y en el punto Décimo Segundo del Acuerdo por el que Se delegan facultades en favor de diversos servidores público de la Dirección General de Recaudación, publicado el 26 de junio de 2008 en la "Gaceta del Gobierno", con vigencia a partir de su publicación, firma en suplencia el Subdirector de Cobro Coactivo; designado por el Lic. Ricardo Treviño Chapa, Director General de Recaudación, mediante oficio 20311⁰⁰⁰/0023/2011 del 24 de enero de 2011.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo. No Reelección

Carlos E. Martínez León
 Director de Administración de Cartera

César Augusto Morales Cabrera
 (Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EDICTO

OFICIO: 224D12000/066/2011

ASUNTO: SE LE INVITA A UNA DILIGENCIA EN UN PERIODO DE
INFORMACION PREVIA

EXPEDIENTE: CI/IMEVIS/QUEJA/06 Y 07/2011

San Antonio la Isla, México; a 03 de marzo del 2011

CIUDADANA
HILDA CORTES ORTEGA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos; 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 52 párrafo primero, 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III, 30, 114 párrafo segundo, 116, 118, 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 26, 27, 28 fracción I, 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del 12 de febrero del 2008, 22 fracciones I, XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de diciembre del 2004; Manual General de Organización del IMEVIS, respecto a sus funciones establecidas en el apartado; 224D12000, de fecha 16 de octubre del 2006; 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.2.1, del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense, publicado en "Gaceta del Gobierno" el 27 de noviembre del 2007; 4 fracciones I, VI del Acuerdo del Ejecutivo por el que se establecen los Organos de Control en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fechas 13 de diciembre de 1993, 22 de diciembre de 1998; 22 fracción II, del Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de Agosto del 2006.

Derivado de las quejas presentadas por usted, vía Internet a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), ambas con números de folio 02134-2011-120; radicadas y acumuladas en los expedientes al rubro citados; le informo que podrá estar enterada del seguimiento de las actuaciones que realice esta Contraloría Interna, en la página web (www.edomexico.gob.mx); en el sistema mencionado. Con el objeto de atender la misma, se realiza la presente INVITACION, para que comparezca el día **MARTES 15 DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, A LAS 11:00 HORAS** para desahogar una diligencia de carácter administrativo, en un período de Información Previa que se dio inicio; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en carretera Toluca Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México, para que en ese acto ratifique, rectifique, modifique o amplíe el contenido de sus quejas en las que señala lo siguiente; *"FUI A LA DELEGACION DEL IMEVIS NEZAHUALCOYOTL Y ME DIJERON QUE REVISARIAN MIS PAPELES HOY REGRESO Y ME DICE EL LIC ALEJANDRO AVARCA Y EL OTRO LIC GERARDO QUE ME FALTA UN CONTRATO DEL FRACCIONADOR, QUE ELLOS ME PUEDEN AYUDAR PERO QUE NECESITAN 20.000 PESOS, POR QUE EN SUS ARCHIVOS TIENEN UN HORIZONTAL Y QUE NO ME PREOCUPE QUE ELLOS SE ENCAGAN DE QUE MI ESCRITA SALGA, QUE EL DINERO ES PAR EL DEL ARCHIVO Y SUS JEFES, SR GOBERNADOR COMO PUEDE SER QWE ESTO PASE, AYUDENME NO TENGO DINERO POR FAVOR."*(SIC). Su presencia es de mucha importancia, ya que ayudará a esclarecer y precisar los hechos denunciados y así poder iniciar o no con el procedimiento disciplinario, en contra de quien resulte responsable del IMEVIS y aplicar en su caso las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, además se hace de su conocimiento, que en la celebración de la diligencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y cubrir los requisitos que señala el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en sus artículos; 116 fracciones III, IV, V Y VI que a la letra expresan; III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado; IV. Los planteamientos o solicitudes que se hagan; V. Las disposiciones legales en que se sustente, se ser posible; VI. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso y 118 que establece en su fracción II. Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso; y.

APERCIBIDO que en caso de no presentarse a comparecer a dicha diligencia, se tendrá por no presentada su queja y por perdido su derecho que pudo haber ejercido en la diligencia, procediendo a enviar al archivo, en términos de los artículos; 30, 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

M. EN D. OSCAR ROMO MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO
(Rubrica).